

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE
HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA

"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA VERDE MONTES DE HIERRO –
BURDIMENDI ENTRE LOS PP.KK. 14+446 Y 18+400, EN GALDAMES"





ASUNTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA VERDE MONTES DE HIERRO – BURDIMENDI ENTRE LOS PP.KK. 14+446 Y 18+400, EN GALDAMES”.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto servir de base en el proceso de licitación y posterior adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la contratación para la conservación y mantenimiento de la Vía Verde Montes de Hierro – Burdimendi, entre los pp.kk. 14+446 y 18+400, en el término municipal de Galdames.

La Vía Verde Montes de Hierro es el resultado de transformar en un recorrido peatonal y ciclista los antiguos trazados del ferrocarril minero. Sus 38,9 km atraviesan los municipios de Artzentales, Galdames, Sopuerta, Abanto- Zierbena, Muskiz y Zierbena, en la comarca de Enkarterri.

Los Ayuntamientos de cada municipio por el que discurre la vía verde son los encargados de gestionar el mantenimiento y la conservación, a excepción del tramo que discurre por el Termino Municipal de Galdames, que lo gestiona la Diputación Foral de Bizkaia, concretamente el Departamento de Transportes, Movilidad y Turismo.

Dicho tramo va desde el p.k. 14+446, desde el Centro de Información del Polígono Industrial de la Aceña, hasta el p.k. 18+400, en la muga con el Termino Municipal de Muskiz.

2.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Las Vías Verdes son infraestructuras lineales de transporte que están expuestas a los efectos climatológicos, al desgaste por el uso, y a los destrozos provocados por el vandalismo y el mal uso de la misma, produciéndose el deterioro continuo de sus elementos estructurales, equipamientos e instalaciones; originando la alteración y





desgaste de la plataforma, tanto en su parte superficial como en las capas de base; daños en los elementos de señalización y balizamiento, desmoronamiento de taludes, soterramiento de cunetas y obras de drenaje transversal, así como la proliferación de vegetación en el entorno que invade el área destinado a los usuarios de la vía.

Estas circunstancias nos llevan a la necesidad de licitar este contrato de conservación y mantenimiento por un periodo de 2 años, con posibilidad de ampliación por 1 año más.

Los distintos trabajos que se contemplan en el presente contrato, sin carácter no excluyente ni limitativo, son los siguientes:

- Desbroce de márgenes en todo el tramo de la vía, con un mínimo de 2 desbroces al año
- Limpieza de obras de drenaje: cunetas, sumideros, caños, bajantes, etc...
- Mantenimiento de barandillas y elementos de protección
- Mantenimiento de señalización
- Vigilancia de inspección del alumbrado y sustitución de luminarias, con un mínimo de 2 campañas anuales.
- Limpieza de residuos y recogida de papeleras
- Reparación de baches en la plataforma de la vía
- Retirada y limpieza de desprendimientos que afecten a la funcionalidad y seguridad de la Vía Verde
- Tratamientos con herbicidas, garantizando el empleo de productos respetuosos con la salud de las personas y la conservación del Medio Ambiente
- Poda de arboles
- Revisar y realizar tareas de mantenimiento de los elementos que garantizan la prohibición de paso de vehículos motorizados.





- Ante eventuales incidencias de gravedad que afecten a la funcionalidad de la Vía Verde, colocar y mantener la señalización de la zona afectada, y colaborar con la D.F.B. para la definición de la solución.
- Otros trabajos que pudieran encomendarse dentro de los contenidos en el ámbito del contrato

3.- CONDICIONES TECNICAS

A continuación, se concretan las condiciones técnicas, tanto en medios humanos como materiales, para poder llevar a cabo los trabajos a realizar en cada uno de los ámbitos objeto del presente contrato y recogidos al inicio del presente Pliego.

3.1. MEDIOS HUMANOS

1 (UN) Técnico Responsable:

La empresa adjudicataria designará a Técnico responsable que desarrollará las tareas de gabinete definidas en el apartado anterior; con la función de reportar de forma periódica a la Dirección de Movilidad la siguiente documentación:

- Al inicio del servicio la empresa deberá presentar informe con el estado inicial de la Vía Verde Montes de Hierro – Burdimendi, en el tramo objeto de contrato, en el que deberá reflejarse las deficiencias y desperfectos, la ubicación de los mismos y su cuantificación. Dicho informe deberá entregarse en la primera semana desde la firma del contrato para su aprobación por la Dirección de Movilidad.
- Un informe trimestral con las tareas programadas para el trimestre entrante, cuyas instrucciones transmitirá a los equipos de trabajo, una vez aprobadas por la Dirección de Movilidad. Dicho informe deberá presentarse durante los primeros cinco días hábiles de cada trimestre.





- Un parte/informe semanal de las tareas realizadas, cuantificadas en unidades de medición; y un parte/informe semanal con la programación de tareas para la semana entrante. Dichos informes deberán estar disponibles todos los lunes de cada semana, durante el periodo de duración del contrato.
- Informes Extraordinarios (si fueran necesarios), en el que se reflejen tareas de urgencia o 1ª necesidad, por alteración de la funcionalidad de la Vía Verde o la seguridad de los usuarios.
- Informe anuales, con definición de actuaciones necesarias para mejorar la funcionalidad y seguridad de las Vías Verdes, e inventariar aquellas señales que falten o por su nivel de desperfecto no sean susceptible de mantenimiento y conservación. Dichos informes constarán de memoria de actuación, planos de situación, planos de localización de actuaciones y planos de detalle si fuera preciso.

El personal Técnico Responsable, será el representante del adjudicatario e interlocutor válido con la Administración, deberá disponer de vehículo y estar a disposición de la Dirección de Movilidad para cuantas comprobaciones estime oportunas sobre la buena ejecución del servicio.

1 (UN) Oficial de 1ª:

Será el encargado de realizar el trabajo de campo, y constituirá, junto con los medios materiales descritos a continuación, el equipo de trabajo, durante toda la duración del contrato del servicio de mantenimiento y conservación.

Deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Deberá disponer de toda la capacitación exigible para el uso seguro de todas las herramientas, máquinas y vehículos necesarios para la ejecución de todos los trabajos contemplados en el contrato.
- Cubrir las horas semanales necesarias, tanto en laborables como en festivo, para llevar a cabo los trabajos contemplados en el ámbito del contrato. Los periodos





de ausencia, como vacaciones, bajas, permisos, etc...deberán cubrirse por una persona que le sustituya, con la misma cualificación.

3.2. MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS AL CONTRATO

El adjudicatario dispondrá, al menos, de los siguientes medios técnicos:

- 1 furgoneta con enganche para remolque, para transporte y almacenamiento de medios auxiliares
- 1 carro-remolque para transporte de material
- 1 desbrozadora manual
- 1 grupo electrógeno
- 1 radial
- 1 sierra de corte
- 1 mochila pulverizador
- 1 juego de señalización de obras y balizamiento
- 1 teléfono con línea permanente de contacto con el equipo de campo
- Uniformes de trabajo con ropa de alta visibilidad, tanto de verano como de invierno.
- Cualquier otro medio material necesario para llevar a cabo los trabajos incluidos en el ámbito del contrato.

Se adjuntará el compromiso por escrito de adscripción de este equipamiento al contrato





5.- PERSPECTIVA DE GÉNERO.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizara a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de genero de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Sin./Fdo.: KARLOS GOTZON BELASKO BERISTAIN 2024-11-11
MUGIKORTASUN ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE MOVILIDAD

Sin./Fdo.: ANGEL ANERO MURGA 2024-11-11
MUGIKORTASUNA SUSTATZEKO ZUZENDARITZA NAGUSIA-REN ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTOR/A GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

